

BASES DE CONCURSO

"Radio ROCK&POP te invita a ver a Taylor Swift en Miami".

PRIMERO: Identificación de la Empresa Organizadora del concurso

IBEROAMERICANA RADIO CHILE S.A., Rut N°**96.867.990-2**, del giro de su denominación, representada por don Ricardo Berdicheski Sommerfeld, Director Ejecutivo, cédula nacional de identidad n° N°8.868.696-9 y por don Mauricio Gallardo Andonie, Gerente Comercial, cédula nacional de identidad N°14.504.540-1, todos con domicilio en Av. Eliodoro Yáñez 1783, comuna de Providencia y, en adelante, e indistintamente, "**El Organizador o Iberoamericana**", ha organizado a través de su Radio con nombre de fantasía ROCK&POP, que transmite en Santiago en la frecuencia FM 94.1, el concurso "**RADIO ROCK&POP TE INVITA A VER A TAYLOR SWIFT EN MIAMI**".

La Dirección de Radio ROCK&POP, velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con el concurso, las cuales serán inapelables.

SEGUNDO: Descripción del concurso:

El concurso "ROCK&POP te invita a ver a Taylor Swift en Miami" se llevará a cabo entre los días 21 de marzo y 05 de abril, ambos del año 2013 y ambos días inclusive.

Sólo podrán participar mayores de 18 años que cuenten con pasaporte y visa de ingreso a Estados Unidos vigente, cuyo vencimiento no sea sino posterior a seis meses desde la fecha de inicio del viaje.

Cada persona interesada en participar en el concurso deberá ingresar a la página web de radio Rock&Pop www.rockandpop.cl y descargar desde allí un formulario en el que deberá ingresar sus datos personales y responder a la siguiente pregunta: *¿Por qué deberías ir a Miami y conocer a Taylor Swift?*

Los formularios completados correctamente por los concursantes, quedarán automáticamente ingresados en una base de datos que para tales efectos estará habilitada durante el plazo de vigencia del presente concurso. Entre los concursantes se sorteará aleatoriamente al ganador de un viaje a Miami para asistir al concierto de Taylor Swift y a dos ganadores de Merchandising de la artista, de acuerdo al detalle que consta en la cláusula novena de las presentes bases.

La participación en este concurso implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes Bases y Condiciones. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación en este concurso implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la revocación de los premios.

El Organizador no será responsable por problemas de transmisión de datos o por los formularios que contengan datos incompletos o que no respondan a las presentes bases.

TERCERO: Vigencia del concurso:

El presente concurso tendrá validez sólo en Chile entre las 9.00 horas del día 21 de marzo y las 9.00 horas del día 05 de abril del año 2013, y sólo podrán participar los usuarios domiciliados en Chile. No podrán participar el personal de Iberoamericana ni de Universal Music, ni de sus filiales o coligadas, ni sus cónyuges o familiares hasta el segundo grado de parentesco.

Lo anterior es sin perjuicio que el organizador decida extender el plazo de vigencia del concurso, si las circunstancias así lo ameritan, para lo cual informarán oportuna y adecuadamente a los participantes.

CUARTO: Termino Anticipado

Con todo, Iberoamericana, por razones de fuerza mayor, se reserva el derecho de poner término anticipado al presente concurso, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros por parte de Iberoamericana. En este caso se deberá realizar igual el sorteo con los participantes que hayan alcanzado a concursar mientras éste estuvo vigente y entregar el premio o los premios.

QUINTO: Procesamiento de las respuestas:

El procesamiento de los formularios recibidos la hará el personal de radio ROCK&POP. Entran al sorteo todas aquellas personas que hayan cumplido correctamente las etapas diseñadas para este concurso.

SEXTO: Elección del ganador:

Un Jurado compuesto por personal de Radio Rock&Pop en conjunto con personal del sello discográfico Universal Music escogerá, de entre todas las respuestas a la pregunta *¿Por qué deberías ir a Miami y conocer a Taylor Swift?* que consten en los formularios enviados por los concursantes a 3 (tres) finalistas. El criterio de selección será la respuesta más original y/o emotiva, a exclusiva discreción del jurado. Los tres finalistas ingresarán en luego a un sorteo computacional mediante el cual se elegirá aleatoriamente al ganador(a) del premio consistente en un viaje a la ciudad de Miami para asistir al concierto de Taylor Swift, correspondiéndole a los dos finalistas el premio que consta en la cláusula novena de las presente bases.

Se deja expresa constancia que sólo podrán resultar ganadores las personas que cuenten con pasaporte y visa de ingreso a Estados Unidos vigente a la fecha de término del viaje y que no tengan prohibición alguna ni legal, judicial y/o administrativa para salir del país.

SÉPTIMO: Fecha del sorteo:

La elección tanto de los finalistas como del ganador del premio principal se realizará el día 05 de abril del año 2013 en las oficinas de radio ROCK&POP, con domicilio en Avenida Eliodoro Yáñez 1783, comuna de Providencia.

OCTAVO: Comunicación de los resultados:

El ganador del sorteo será notificado telefónicamente por Iberoamericana al número de teléfono que conste en el formulario correspondiente, en la fecha referida, informándole del premio obtenido, formas y lugar de canje, el mismo día en que se realice el sorteo y dentro de las 48 Hrs. siguientes a éste pondrán a su disposición el premio en el domicilio de la radio ROCK&POP, ubicado en Avda. Eliodoro Yáñez 1783, comuna de Providencia, Santiago, Chile.

El organizador publicará el nombre del ganador en el mismo medio en que se publican las presentes bases.

Si el número sorteado no responde, esta conectado a un contestador, o fuera de servicio, el organizador se reserva el derecho de llamar a otro ganador hasta establecer contacto.

Para hacerse acreedor del premio, el ganador deberá presentarse a acreditar su identidad.

Todo premio no reclamado por el ganador dentro de las 48 horas siguientes a la comunicación de los resultados o no asignado por cualquier causa, quedará en propiedad y disposición de Iberoamericana.

NOVENO: Premios:

a) El ganador recibirá:

- Un pasaje aéreo Santiago – Miami, Estados Unidos - Santiago, en clase económica, con todos los impuestos de viaje pagados, saliendo de Santiago en vuelo de fecha 09 de abril de 2013 y regresando en vuelo de fecha 11 de abril del 2013, sujeto a disponibilidad de líneas aéreas.

- 1 noche de alojamiento en hotel *categoría turista* en la ciudad de Miami.

- Entrada para el show de Taylor Swift a realizarse el día 10 de abril del 2013 en la ciudad de Miami.

- Meet&Greet con la artista Taylor Swift, el que no garantiza al (la) ganador (a) la posibilidad de fotografiarse o de interactuar personalmente con la artista. No se permitirá el ingreso al Meet&Greet el ingreso de bolsos, alimentos, líquidos, lápices, libretas, máquinas fotográficas y de video y otros de similar naturaleza. Cualquier otra restricción es de exclusiva responsabilidad de la producción del concierto de Taylor Swift y deberá ser aceptada por el (la) ganador (a).

- Traslados en Santiago: Oficinas de la radio – aeropuerto – oficinas de la radio.

- Traslados en Miami: aeropuerto – hotel – aeropuerto.

b) Los dos finalistas recibirán un set de merchandising de la artista Taylor Swift.

DECIMO: Entrega de Premios:

El premio es entregado y pagado por Universal Music Chile.

El ganador deberá concurrir directamente al domicilio de la radio ROCK&POP antes indicado, dentro de las 48 Hrs. siguientes a que se indique por los medios señalados el resultado del concurso de 9:00 a 18:00 horas.

En el caso que el ganador sea de alguna región del país, Iberoamericana **no** costeará el pasaje a Santiago.

Los premios no podrán ser canjeados por dinero u otros premios en ningún caso, no podrá ser transferido o intercambiado y no podrá ser reclamado por otras personas distintas del ganador.

UNDECIMO:

Iberoamericana no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran sufrir el ganador y/o sus acompañante en sus personas y/o bienes, con motivo o en ocasión del premio, así como de la eventual cancelación o suspensión temporal o definitiva de vuelos y/o del concierto y/o del Meet&Greet.

La responsabilidad de Iberoamericana finaliza con la puesta a disposición del ganador del premio.

El ganador mantendrá indemne y a salvo al organizador, a sus agencias o afiliadas por cualquier daño, pérdida, accidente acaecido como consecuencia del viaje.

DUODECIMO: Modificación de bases

El Organizador se reserva el derecho de modificar las bases en forma total o parcial, debiendo comunicar tal circunstancia a través de la página web www.rockandpop.cl

DECIMO TERCERO: Aceptación de bases

La participación en este concurso implica la total aceptación de estas bases, así como de las decisiones que posteriormente tomara el organizador en virtud de las mismas, y de las que el organizador pudiera adoptar con relación a cualquier cuestión no prevista en ellas. El **Organizador** no será en modo alguno responsable por ninguna interrupción, corte y/o deficiencia que pudiere dificultar el acceso y/o la navegación en Internet por parte de los participantes, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores.

DECIMO CUARTO: Garantía del premio.

Iberoamericana no otorga ninguna garantía de calidad ni ninguna otra garantía respecto del premio adjudicado. Todo reclamo referente a dicho premio habrá de ser dirigido a los proveedores de los mismos.

DECIMO QUINTO:

Los ganadores autorizan expresamente al Organizador a difundir sus nombres, localidad, imágenes o voces, con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que fuera menester para ello, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que el **organizador** considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta los 60 días posteriores a su finalización.

Bases se encuentra protocolizadas en la Notaria de Santiago den Humberto Santelices Narducci, con fecha _____, Repertorio N° _____ .

Iberoamerican Radio Chile S.A.
Ricardo Berdicheski S.- Mauricio Gallardo A.